



I.E.S.T.P. "MARCO"

SOLICITO: PERMISO POR ONOMÁSTICO

MG. DAVID ARTURO CERMEÑO TORPOCO
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

Que, en mi condición de Secretaria Académica de la institución que Ud. dirige, amparada en el artículo 222° del Reglamento de la Ley 30512, SOLICITO permiso con goce de haberes el día 13 de julio del 2026 por motivos de encontrarme de onomástico el día domingo 12 de julio.

POR LO EXPUESTO:

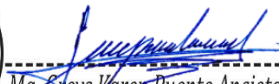
A usted señor director, solicito acceda a mi petición por ser un derecho que por ley me corresponde.

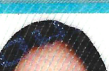
Adjunto:

- Copia de DNI
- Copia de R.D.R.

Marco, 10 de julio de 2026




Mg. Geys Karen Puente Ancieta
SECRETARIA ACADÉMICA
I.E.S.T.P. "MARCO"

REPUBLICA DEL PERU	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI 44835229-9
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI		
 PUENTE	Primer Apellido	Fecha Inscripción 06 02 2006
	Segundo Apellido	Fecha Emisión 17 03 2021
	ANCIETA	Fecha Caducidad 17 03 2029
	Pre Nombres GREYS KAREN	
Nacimiento: Fecha y Ubigeo 12 07 1988 110101		
Sexo Estado Civil F S		
		
		

I<PER44835229<7<<<<<<<<<<<<
8707121F2903172PER<<<<<<<<<<4
PUENTE<<GREYS<KAREN<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
CONCEPCION

Distrito
CONCEPCION

Dirección
AV. MARISCAL CACERES 898

Observaciones

Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **102006**

Unidad Jurisdiccional
Municipal

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Departamento	Provincia	Distrito
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION

Dirección
AV. MARISCAL CACERES 898

Observaciones		
Donación de Organos	NO	Grupo de Votación 102006



Resolución Directoral Regional N°

0112 -2026

HUANCAYO, **22 ENE 2026**

Vistos, el informe N° 006-2025/CEDGP-IESTP-"M" sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 29 de la referida Ley, regula el gobierno y organización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, estableciendo dentro de su organización a la Dirección General; y, a las unidades, áreas y secretarías académicas quienes responden a las necesidades institucionales de los referidos Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", norma modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.13 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo por puesto se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, registrar y expedir las resoluciones de encargo a través del Nexus, o el que haga sus veces, y notificarlas en los plazos establecidos en la referida Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 006-2025/CEDGP-IESTP-"M" el comité de evaluación informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente, con la finalidad de que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la respectiva resolución de encargatura en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 085-2025- MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

22 ENE 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUENTE ANCIETA, GREYS KAREN
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44835229
FECHA DE NACIMIENTO : 12/07/1989
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 111331C312D6
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D1
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 005154
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: BUENO BULLON, BETTY
ESTHER, Resolución N° RD N° 1633-DREJ-2023
VIGENCIA : Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a **GREYS KAREN PUENTE ANCIETA** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. SILVIA VICTORIA ASTETE MORALES
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/SVAM
PAGV/JOGI
AJCTJOGA
KLVM/JOAJ
MGVB/JOGRHH
EAAS/PSPII

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines

22 ENE 2026

[Firma]
Lic. Adm. Adelfo Dalia Huaro. Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DRE - JUNIN